

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Namasigüe, Departamento de Choluteca, el día sábado veintinueve de Junio del año dos mil diecinueve, siendo las nueve de la mañana y en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, Presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal Douglas Crestes D'Vicente Jarquin, con la asistencia de la Vicealcaldesa Sra. Claudia Gómez y la de los Regidores por su orden Señores (as):

Jairo Zelaya, Sergio Cruz, Evis Zepeda, Carmen Lizeth Peralta, Claudia Castro, Carlos Lindo, Sixto Perez, Maria Esther Velasquez, ~~Sanctus~~ ~~Castro~~ Comisionado Municipal y el Suscrito Secretario que autoriza.

1. Comprobación del Quorum. por el Secretario Municipal.
2. Apertura de la Sesión. por la Vice-alcaldesa.
3. Invocación a Dios. Lizeth Peralta.
4. Lectura, Discusión y aprobación de la agenda la que fue aprobada por todos los presentes.
5. Lectura, Discusión y Ratificación del Acta anterior la cual fue discutida y Ratificada.
6. Lectura de Solicitudes de Dominio Pleno. recibido en la Secretaría Municipal con su respectivo dictamen emitido por el Jefe de Catastro y la Comisión de Ejido.

✓ 6.1 Con la Solicitud de Dominio Pleno de un Solar Ejidal Rural ubicado en la Comunidad de Cofradía Aldea de San Francisco Municipio de Namasigüe presentada por el Señor Jose Antonio Mejía Ramirez mayor de edad Hondureño, Labrador con Identidad N° 0609-1971-00218 y con domicilio en la Comunidad de Cofradía Aldea San Francisco Municipio de Namasigüe, Según investigación realizada por el Jefe de Catastro y la Comisión Ejidos. Se comprova que el Señor antes mencionado esta en posesión desde hace varios años de un solar ejidal rural en forma quieta pacífica quieta y no interrumpida Ejidos 314, 317, tomo 68 reinscrito bajo aciento N° 29 tomo

836 y reinscrito bajo asiento N° 18 tomo 1511, del que solicita se le conceda Dominio Pleno, este solar tiene las siguientes medidas y Colindancias al Norte mide del punto uno al punto dos 77.02 metros y colinda con propiedad de Teodoro Ramirez al Este mide del punto dos al punto tres. 20.61 metros y del punto tres al punto cuatro 43.18 metros y colinda con propiedad de Teodoro Ramirez al Sur mide del punto cuatro al punto cinco 72.69 metros y colinda con propiedad de Alexis Maradiaga al Oeste mide del punto cinco al punto seis 29.73 metros y del punto seis al punto de partida 36.12 metros. y colinda con propiedad de Dina Herrera. Area total 2,899.00 metros cuadrados valor catastral Lps. 950.39 visto el dictamen emitido por el Jefe de Catastro y Comisión Ejidos por tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la Republica 70 y 108 de la ley de la Municipalidades. vigente reformado por completo Legislativo de fecha del 27 de agosto del 2000 decreto 125-2000 acuerda conceder el Dominio Pleno que solicita el Señor Jose Antonio Mejia Ramirez.

- ✓ 6.2 Con la Solicitud de Dominio Pleno. (recibido en la Secretaria Municipal) de un Solar Ejidal Rural ubicado en la Comunidad de Cofradia, Aldea de San Francisco, Municipio Namasique Presentada por la Señora Calixta Emilia Jarquin Ayala mayor de edad Hondureña, Ama de casa con Identidad N° 0609-1957-00223 y con domicilio en la Comunidad de Cofradia, Aldea San Francisco Municipio de Namasique, Según investigación realizada por el Jefe de Catastro y la Comisión Ejidos se comprova que la Señora antes mencionada esta en posesión (antes mencionada) desde hace varios años de un Solar ejidal rural en forma quieta pacifica y no interrumpida Ejidos 314, 317, tomo 680 reinscrito bajo asiento N° 29 tomo 836 y reinscrito

bajo aciento N° 18 tomo 1511, del que solicita se le conceda Dominio Pleno, este solar tiene las siguientes medidas y colindancias al Norte mide del punto uno al punto dos 51.97 metros y colinda con Propiedad de Ismar Estrada Oviedo y Propiedad de Juan Cristobal Ordoñez calle de por medio al Este mide del punto dos al punto tres 38.32 metros y colinda con propiedad de Alejandra Ramos Enajonada de por medio. al Sur mide del punto tres al punto cuatro 53.02 metros y colinda con Propiedad de Francisco Eliezer Herrera, calle de por medio al Oeste mide del punto cuatro al punto uno 38.33 metros, y colinda con Propiedad de Francisco Eliezer Herrera. Área total 2,004.73 metros cuadrados Valor Catastral

visto el dictamen emitido por el Jefe de Catastro y Comisión Ejidos por tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 108 de la ley de la Municipalidades vigente reformada por completo Legislativo de fecha del 22 de Agosto del 2000 decreto 125-2000 acuerda conceder el Dominio Pleno que solicita La Señora. Calixta Emilia Jarquin Ayala.

✓ 6.3 Con la Solicitud de Dominio Pleno de un Solar Ejidal Rural ubicado en la Comunidad de Los Prados N° 2 Aldea San Jeronimo, Municipio Namasigue. Presentado por el Señor Danery Adaly Cruz mayor de edad Hondureño, Labrador con Identidad N° 0601-1976-02872 y con domicilio en la Comunidad de los Prados N° 2 Aldea San Jeronimo, Municipio de Namasigue, Según investigación realizada por el Jefe de Catastro y la Comisión Ejidos se comprova que el Señor antes mencionado esta en posesión desde hace varios años de un solar ejidal rural en forma quieta pacifica y tranquila y no interrumpida Ejidos 314, 317, tomo 68 reinscrito bajo aciento N° 29 tomo 836 y reinscrito bajo aciento N° 18 tomo 1511, del que solicita se le conceda Dominio Pleno, este solar tiene



270

las siguientes medidas y colindancias, al Norte mide del punto uno al punto dos 12.50 metros y colinda con propiedad de Digna Modesta Penalta. al Este mide del punto dos al punto tres 22.89 metros y colinda con propiedad de Gloria Cruz al Sur mide del punto tres al punto cuatro 14.20 metros y colinda con propiedad de Oscar Cruz. al Oeste mide del punto cuatro al punto de partida 22.45 metros. y colinda con propiedad de Gerardo Gómez. Área total 301.96 metros cuadrados valor Catastral Lps. 1521.84 visto el dictamen emitido por el Jefe de Catastro y Comisión Ejidos por tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la constitución de la República 70 y 108 de la ley de la Municipalidad vigente reformada por completo legislativo de fecha del 22 de Agosto del 2000 decreto 125-2000 acuerda conceder el Dominio Pleno que solicita el Señor. Danery Adaly Cruz.

✓ 6.4 Con la solicitud de un Dominio Pleno de un Solar Ejidal Rural Ubicado en la Comunidad de San Los Rincones Municipio Namasigüe, Departamento Chaluteca, Presentado por los Señores Elva María Nuñez, Nelly Karolina Devicente Nuñez y Mauricio Alejandro Devicente Nuñez. Ambos mayores de edad Hondureños con N° de Identidad por su orden. 0605-1972-00934, 0609-1999-00592, 0609-2002-00803 y con domicilio en los Rincones Municipio Namasigüe, Departamento Chaluteca, Según investigación realizada por el Jefe de Catastro y la comisión Ejidos se comprova que los Señores antes mencionado esta en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal rural en forma quieta, pacífica y tranquila y no interrumpida Ejidos 314, 317, tomo 68 reinscrito bajo aciento N° 29 tomo 836 y reinscrito bajo aciento N° 18 tomo 1511, del que solicita se le conceda Dominio Pleno, este Solar tiene las siguientes medidas y colindancias, al Norte mide del punto uno al punto dos 18.50 metros y colinda con propiedad de Cintia Nuñez al Este mide del punto dos al punto tres 20.60 metros y colinda con propiedad de Jorge Nuñez, calle de por medio al Sur mide del punto tres al punto cuatro 16.00 metros y colinda con propiedad de

copio

Cintia Nuñez al Oeste mide del punto cuatro al punto de par- 271  
tida 20.60 metros y colinda con Propiedad de Gloria Quevara.  
Área total 353.18 metros cuadrados valor Catastral Lps. 1,719.

98, visto el dictamen emitido por el Jefe de Catastro y Comisión  
Ejidos por tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor  
de los artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 108 de  
la ley de la Municipalidad vigente reformada por completo Legisla-  
tivo de fecha del 22 de Agosto del 2000 decreto 125-2000 acor-  
da conceder el Dominio Pleno que solicitan los Señores. Elva  
María Nuñez, Nelly Karolina Devicente Nuñez y Mauricio Alejo-  
dro Devicente Nuñez (ambos mayores de edad).

✓ 6.5 Con la solicitud de un Dominio Pleno de un Solar Ejidal Ru-  
ral Ubicado en la Comunidad Los Rincones Municipio Namasigüé, De-  
partamento Choluteca, Presentada por la Señora Karen Roxana Mendo-  
za Contreras mayor de edad Hondureña, Ama de casa con Identidad N°  
0601-1994-03080 y con domicilio en los Rincones Municipio Nama-  
sigüé, Departamento Choluteca, Según investigación realizada por el  
Jefe de Catastro y la Comisión Ejidos se comprobo que la Señora an-  
tes mencionada, esta en posesión desde hace varios años de un solar  
Ejidal rural en forma quieta, pacífica y tranquila y no interrumpida Eji-  
dos 314, 317, tomo 68 reintrito bajo aciento N° 29 tomo 836 y reins-  
crito bajo aciento N° 18 tomo 1511, del que solicita se le conceda Do-  
minio Pleno, este solar tiene las siguientes medidas y Colindancias, al  
Norte mide del punto uno al punto dos 48.00 metros y colinda con pro-  
piedad de Ingrid Ordoñez y del punto dos al punto tres 8.10 metros y  
colinda con propiedad de Ingrid Ordoñez y del punto tres al punto cuatro  
21.80 metros y colinda con propiedad de Ingrid Ordoñez <sup>Este</sup> y del punto cua-  
tro al punto cinco 38.70 metros y colinda con propiedad de Reina Contre-  
ras <sup>Sux</sup> del punto cinco al punto seis 30.70 metros y colinda con propie-  
dad de Leandro Contreras <sup>Sux</sup> del punto seis al punto siete 20.80 metros  
y colinda con propiedad de Juan Cruz. y del punto siete al punto de parti-  
da 10.60 metros y colinda con propiedad de Juan Cruz. Área total 2359.  
13 metros cuadrados valor Catastral Lps. 4842.27. 98 visto el dictamen  
emitido por el Jefe de Catastro y Comisión Ejidos por tanto esta ha-  
borable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución  
de la República 70 y 108 de la ley de la Municipalidad vigente reformada



272

Por completo legislativo de fecha del 22 de Agosto del 2000 decreto 125-2000 acuerda conser el Dominio Pleno que solicita La Señora Karen Roxana Mendoza Contreras.

✓ 6.6. Con la Solicitud de un Dominio Pleno de un Solar Ejidal Rural Ubicado en la Comunidad Los Rincones Municipio Namasigüez Departamento Choluteca. Presentado por la Señora Reina Isabel Contreras Ordoñez mayor de edad Hondureña, Ama de casa con Identidad N° 0601-1977-00799 y con domicilio en los Rincones Municipio Namasigüez Departamento Choluteca, Según investigación realizada por el Jefe de Catastro y la Comisión Ejidos se comprovo que la Señora antes mencionada esta en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal rural en forma quieta, pacífica y tranquila y no interrumpida Ejidos 314, 317, tomo 68 reinscrito bajo aciento N° 29 tomo 836 y reinscrito bajo aciento N° 18 tomo 1511, del que solicita se le conceda Dominio Pleno, este solar tiene las siguientes medidas y Colindancias, al Norte mide del punto uno al punto dos 24.80 metros y colinda con propiedad de Sobeyda Contreras al Este mide del punto dos al punto tres 14.40 metros y colinda con propiedad de Yuri Sabas. calle de por medio al Sur mide del punto tres al punto cuatro 24.80 metros y colinda con propiedad de Manuel Jashana al Este mide del punto cuatro al punto de partida 19.20 metros y colinda con propiedad de Karen Mendoza. Area Total 432.40 metros cuadrados valor Catastral Lps. 887.53, visto el dictamen emitido por el Jefe de Catastro y Comisión Ejidos por tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 108 de la ley de la Municipalidad vigente reformada por completo legislativo de fecha del 22 de Agosto del 2000 decreto 125-2000 acuerda conser el Dominio Pleno que solicita la Señora Reina Isabel Contreras Ordoñez.

✓ Punto número siete Presentación y aprobación del informe de ingreso y egresos correspondiente del mes de Mayo del año 2019 por la Tesorera Municipal licenciada Osiris Eneyda Velho dando lectura al informe el que una vez concluida la honorable Corporación Municipal por unanimidad aprobo el informe de ingreso y egresos del mes de Mayo año 2019. El que se inserta a continuación.

Disponibilidad mes de Mayo	Mayo	Total	Disponibilidad mes de Junio
----------------------------	------	-------	-----------------------------



## Ingresos

273

L. 738,775.95	L. 5,224,422.59	L. 5,963,198.54	L. 898,849.89
---------------	-----------------	-----------------	---------------

## Egresos

L. 5,064,348.65

✓ Punto número ocho. Presentación y aprobación del plan operativo anual para el año 2020 de la unidad auditoría interna de la Municipal. La auditora Municipal Licenciada Aracena Almas dio a conocer el contenido del plan de actividades que contempla el plan operativo anual el que dio lectura al pleno de la Corporación concluida la lectura la honorable Corporación Municipal aprueba el plan operativo anual año 2020 de la unidad auditoría interna Municipal el que se inserta a continuación.

### A. BASE LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL.

El presente Plan Operativo Anual se elabora en cumplimiento a los Artículos 48 de la ley Orgánica del Tribunal Superior Cuentas, 47 inciso a) de su Reglamento y la Norma TSC-NOGENAI-18 PLANEACIÓN GENERAL Y POA DE AUDITORÍA INTERNA, contenida en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público; que establecen la obligatoriedad de preparar y someter ante la Corporación Municipal y Tribunal Superior de Cuentas el Plan Anual de Trabajo y Proyecto del Presupuesto correspondiente al ejercicio anual 2020.

### B. OBJETIVOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL.

El Plan Operativo Anual se elabora con el objetivo de programar las actividades a realizar durante el año 2020, estimar las fechas de su ejecución; así como facilitar la asignación de tareas al personal que integra la Unidad de Auditoría Interna Municipal y controlar su cumplimiento.

### C. ALCANCE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL.

Las áreas y cuentas que contempla el presente Plan Operativo Anual para su respectiva revisión, fueron determinadas en base a la evaluación de los riesgos que afectan las operaciones de la Municipalidad, en cumplimiento a lo establecido en la Norma TSC-NOGENAI-18 PLANEACIÓN GENERAL Y POA DE AUDITORÍA INTERNA, contenida en el Marco Rector de la Auditoría Interna



del Sector Público. La revisión el referencia será efectuada durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

#### D. INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD.

##### Objetivos de la Municipalidad:

La Municipalidad de Namasigüe, Departamento de Choluteca, se rige por lo establecido en la Constitución de la República y las leyes, Municipalidades y su Reglamento, Plan de Arbitrios, y otras disposiciones internas establecidas; sus principales objetivos son:

- 1) Velar porque se cumpla la Constitución de la República y las leyes;
- 2) Asegurar la participación de la comunidad, en la solución de los problemas del municipio;
- 3) Alcanzar el bienestar social y material del municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios;
- 4) Preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico-culturales del municipio; fomentarlos y difundirlos por sí o en colaboración con otras entidades públicas o privadas;
- 5) Propiciar la integración nacional;
- 6) Proteger el ecosistema municipal y el medio ambiente;
- 7) Utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del municipio, y; racionalizar el uso y explotación de los recursos municipales, de acuerdo con las prioridades establecidas y los programas de desarrollo nacional.

##### Estructura Orgánica de la Municipalidad.

La estructura organizacional de la Municipalidad de Namasigüe está constituida de la manera siguiente:

Nivel Directivo: Corporación Municipal

Nivel Ejecutivo: Alcalde y Vice Alcalde

Nivel de Apoyo: Secretario, Tesorero y Auditor Interno.

Nivel Operativo: Control Tributaria, Catastro, Contabilidad y Justicia Municipal, Unidad Técnica, Unidad Municipal Ambiental, Desarrollo Comunitario, Oficina de la





Estados financieros y/o Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipales del año Anterior.

Los Estados financieros y/o Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Namasigüe, se adjuntan en el Anexo No. 1 del presente documento.

#### E. INFORMACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL.

Base legal que regula el funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna.

La base legal del funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna se describe a continuación.

1. Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.
2. Ley de Municipalidades.
3. Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.
4. Reglamento General de la Ley de Municipalidades.
5. Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público.

Responsabilidades de la Unidad de Auditoría Interna.

Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículo 47 - Responsabilidades de las Auditorías Internas - Las Unidades de Auditorías Internas tienen las siguientes responsabilidades:

- 1) Preparar el Plan de Auditoría y remitirlo antes de la fecha establecida al titular o cuerpo colegiado de la entidad, con copia al Departamento de Supervisión de Auditorías Internas correspondiente del Tribunal Superior de Cuentas responsable de su supervisión;
- 2) Proporcionar al titular o cuerpo colegiado de la entidad, análisis evaluaciones y recomendaciones sobre áreas sujetas a fiscalización y, en general, brindar asesoría para el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad;
- 3) Vigilar que las operaciones de la entidad se ejecuten con transparencia y en apego a las disposiciones legales, reglamentarias y demás resoluciones que se emitan.
- 4)



Evaluar periódicamente la suficiencia y efectividad del sistema de control interno existente en la entidad y recomendar las medidas correctivas que sean pertinentes. 5) Comprobar que las erogaciones que realice la entidad, estén enmarcadas en las asignaciones presupuestarias aprobadas para el ejercicio en consonancia con las disposiciones legales, reglamentarias y/o resoluciones del titular o cuerpo colegiado de la entidad. 6) Realizar auditorías a posteriori o investigaciones específicas. 7) Comprobar la gestión y avance físico y financiero de los diferentes proyectos y programas que ejecute la entidad, de conformidad con los planes establecidos y aprobados. 8) Colaborar con el titular o cuerpo colegiado de la entidad y con los demás funcionarios en las soluciones de situaciones que afectan el desarrollo de la misma o que inciden negativamente en el fin primordial de la entidad.

Funciones de la Unidad de Auditoría Interna: Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas - Artículo 48 - Funciones de las Auditorías Internas - Para los efectos anteriores, las Unidades de Auditorías Internas tendrán las siguientes funciones: 1) Examinar y evaluar la planificación, organización, dirección. 2) Revisar y evaluar la eficiencia y economía con que se han utilizado los recursos humanos, materiales y financieros y que hayan sido aplicados a los programas, actividades y propósitos autorizados. 3) Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa. 4) Efectuar el control posterior parcial o total y/o exámenes especiales con respecto a la realización de proyectos de construcción, suministro de bienes y servicios que comprometan los recursos de la entidad, empleando las técnicas necesarias para lograr el cumplimiento de cada una de las fases. 5) Formular conclusiones y recomendaciones resultantes de los exámenes practicados por medio de los respectivos informes. 6) Cuando las actividades realizadas o los hechos observados no fueren significativos o impliquen responsabilidades, el auditor interno podrá comunicar los resultados por medio de oficio o memorándum interno a las autoridades respectivas, previa la revisión y supervisión del Tribunal Superior de Cuentas. 7) Efectuar la evaluación de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, así como la liquidación, al finalizar el año fiscal. Ley de Municipalidades, Artículos N° 44, son funciones del auditor entre otras: 1) Ejercer la fiscalización preventiva de las

operaciones financieras de la Municipalidad. 2) Ejercer el Control de los bienes patrimoniales de la Municipalidad. 3) Velar por el Fiel cumplimiento de las Leyes, reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones corporativas por parte de los empleados y funcionarios municipales. 4) Emitir dictamen, informes y evacuar consultas en asuntos de su competencia a solicitud de la Corporación o el Alcalde. 5) Las que le asigne, la ley su reglamento y demás disposiciones normativas de la administración municipal.

Personal que conforma la Unidad de Auditoría Interna.

El personal que conforma la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Namasigüé se describe en el Anexo N.º 2 del presente documento.

## CAPÍTULO II

### PLAN DE TRABAJO

Los objetivos de las actividades de revisión a desarrollar por la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Namasigüé, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se describen a continuación:

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
2. Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y Estados Financieros;
3. Lograr que todo Servidor Público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial;
4. Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
5. Promover del desarrollo de una cultura de probidad y de ética públicas;
6. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y,
7. Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

#### A. AREAS SUJETAS A EXAMEN.

1. Auditoría Especial al rubro de Ingresos. Período comprendido del 26 de enero 2014 al 31 de Diciembre 2019. Criterio para la selección del área a examinar: Caja y Bancos.
2. Auditoría Especial al rubro de Egresos, Período comprendido del 26 de enero 2014 al 31 de Diciembre 2019. Criterio para la selección del área a examinar: Viáticos



278 Cos Nacionales y Al exterior

### B. OTRAS ACTIVIDADES.

1. Evaluar el funcionamiento de la estructura de control interno que se encuentra implementado en cada una de las áreas de la Municipalidad (a la fecha), así como cada uno de los componentes del COSO, elaborar el correspondiente informe, comunicarlos a la Corporación Municipal y al Tribunal Superior de Cuentas.
2. Revisar mensualmente los cierres contables e informes de ingresos y egresos del año 2020; Mediante la herramienta SIMI, documentado mediante la elaboración de papeles de trabajo dicha revisión.
3. Revisar el cumplimiento de la presentación de los cauciones y fianzas y su correspondiente renovación; elaborar el respectivo informe y comunicarlo a la Corporación Municipal y al Tribunal Superior de Cuentas.
4. Revisar el cumplimiento de la presentación o actualización de las declaraciones juradas de bienes; elaborar el correspondiente informe y comunicarlo a la Corporación Municipal y al Tribunal Superior de Cuentas.
5. Revisar la integridad y adecuada custodia del libro de actas de sesiones celebradas por la Corporación Municipal durante el año 2020; documentando mediante la elaboración de papeles de trabajo dicha revisión.
6. Realizar el seguimiento de las recomendaciones contenidas en los informes emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas y/o los emitidos por la propia Unidad de Auditoría Interna; elaborar el respectivo informe y comunicarlo a la Corporación Municipal y al Tribunal Superior de Cuentas.
7. Revisar la Rendición de Cuentas; documentando mediante la elaboración de papeles de trabajo dicha revisión y elaborar el correspondiente dictamen.
8. Elaboración del Plan Operativo Anual 2020.
9. Elaboración de informes de actividades mensuales para ser presentados a la Corporación Municipal.
10. Elaboración de informes de actividades trimestrales para ser presentados al Departamento de Supervisión de Auditorías Internas del Tribunal Superior de Cuentas.
11. Revisión Rendición de Cuentas Trimestral acumulada de forma física.
12. Realizar Arqueos sorpresa de Caja General y Caja Chica.
13. Verificar las Conciliaciones Bancarias Mensualmente
14. Verificación de datos contenidos en el Departamento de Control Tributario.
15. Revisión de las Ordenes de Pago.
16. Capacitaciones en base a la programación del Tribunal Superior de Cuentas o programas de Capacitaciones de la Municipalidad.
17. Vacaciones.
18. Imprevistos



Municipalidad de Nomasigüe, Departamento de Choluteca, 28 de junio de 2019. 979

✓ Punto número nueve, presentación y aprobación de la visión estratégica el encargado de Desarrollo Comunitario Señor Jaime López explicó que en primera instancia se construyeron los fodos por cada eje estratégico y que de las debilidades y amenazas se convirtieron estos problemas en solución como convirtiéndolos en oportunidades, de aquí salió las líneas estratégicas que conformaban la visión estratégica la cual se conceptualiza de la siguiente manera. Visión. Se un municipio con eficiente servicio de salud y educación de calidad con énfasis en valores (morales, Espirituales, económicos), que garantiza la seguridad ciudadana, conservación y protección de las microcuencas, que promueve el desarrollo de planes de contingencia en zonas vulnerables y cuenta con un territorio municipal urbano y rural legalizado, para captar y optimizar recursos para la implementación de proyectos orientados al desarrollo económico local y social. Luego a cada línea se le sacaba los objetivos de línea que para darle respuesta asertivas se conformaban los proyectos estratégicos que vendrían a dar solución como queremos nuestro Municipio a Futuro. Esto se presentó como requisito que exige el proyecto del focal II Jica. Seguidamente la honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba la visión estratégica que se implementa para la elaboración de los proyectos que conformaran el Plan de Desarrollo Municipal/PDM.

✓ Punto número diez. Asuntos varios. El Alcalde Municipal expresó al pleno a la Corporación que en lo concerniente a los proyectos que formaran parte del plan de Desarrollo Municipal en los avanzados en los proyectos de electrificación hemos construido con crédito con la Empresa SYME hemos mantenido una buena relación que hasta le pagamos el siguiente año. Invertimos en la Bonanza, Yondán, y el objetivo es llegar al carrisuelo por Mercedes Murillo ampliamos para llegar al Buiño. En posesión grande estamos invirtiendo hasta llegar a las casitas, pero antes de continuar con los proyectos vamos a cancelar pero si nos facilitan los materiales. Vamos a llegar y continuar con el Terrero, la montaña y la pitunchada tenemos lo que es el Lobraje,




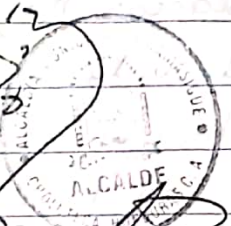
280 las Marias y 7 de Mayo pagamos en este año el cien por ciento, también les quiero comentar que se cometió un error involuntario en la redacción en cuanto lo que se va a construir del edificio Municipal donde aparece la parte baja del área administrativa pero tenemos que hacer la parte de arriba o sea la segunda planta para no dañar la parte de abajo lo otro que les quiero mencionar es lo de los ganaderos estamos trabajando con ampalancamiento de los fondos de gobernanza hídrica estamos con la propuesta del Caracol tenemos problemas en lo que mejoras prácticas en lo que es la microcuencas el Caracol no se encontraba registrado con ese nombre, casi perdemos la propuesta de 30 mil dólares todo lo tenemos dirigido a la microcuenca los que es el ambiente y lo que se ah perdido me presentaron una propuesta de manera integral por lo que hemos sugerido nos dan la oportunidad y acompañamiento para hacer la propuesta vamos hacer el convenio de 30 mil dólares para el caracol y en lo que es la implementación de los 15 mil dólares lo que es en San Rafael la Vice Alcaldesa les puede explicar mejor. Seguidamente la Vice Alcaldesa Municipal manifestó que en la zona de San Rafael se desarrollo por que buscan donde hay mas retención de agua gobernanza hídrica tiene recursos pero la debilidad es que no tenemos perfiladores, se reo con decisión de llevar técnicos, hay contraparte de la Municipalidad se construyo una microcuenca para la retención de agua y posteriormente un micro riego se beneficiaran varias familias para la producción 27 familias lleva el componente de la reforestación y este proyecto se maneja por gravedad y la capacidad de riego sea aproximadamente de nueve manzanas Seguidamente el regidor Jairo Zelaya manifestó que cuando se hace por gravedad la propiedad tiene que estar en un mismo lugar así tambien la vice alcaldesa Municipal expreso que Suix y Contax también hay otro AVAR con la oficina de la mujer y UDEL, Seguidamente el Alcalde Municipal manifestó que en el proyecto de AVAR hay una nueva pro-

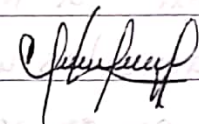


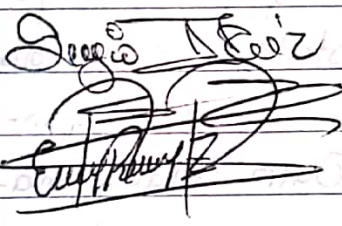
981  
puesta de ganadería y marañón que son con fondos de ecosud y  
queremos implementarlos en Namasigüe buscamos hacer acom-  
pañamiento para mejorar las condiciones de vida como ga-  
naderos existen asociaciones APGANA si hay una estrategia  
a implementar por medio de la Municipalidad tienen que  
tener acercamientos y les manifieste que tienen que involucrar  
a todos si no es así no firmo el convenio y para los pe-  
queños productores necesitamos crear una estrategia darles una  
oportunidad a quienes lo necesitan que los involucremos y in-  
tegrarlos todos, seguidamente el regidor Jairo Zelaya ma-  
nifestó si estamos afiliados a APEGAN pero queremos algo  
real proyectos de verdad, seguidamente el regidor Sixto Pérez  
expresó que si hay fondos pero se trabaja con garantía, seguida-  
mente el Alcalde Municipal dijo que cuando venga el cooperan-  
te que los fondos sean canalizados por la corporación y identifi-  
car al beneficiarios directos también les quiero mencionar que  
en petición del Señor Jerónimo Lindo, de la Hldea de San Jeró-  
nimo en este mes de Junio antes de que falleciera le pedi  
al Secretario Municipal que compadeciera a la casa de habi-  
tación de él para así saber que es lo que él solicita, para el  
cual le cedemos el espacio al Secretario Municipal para que nos  
informe que fue lo que le manifestó el Señor Jerónimo Lindo,  
seguidamente el Secretario informó que el Señor Jerónimo Lindo  
le manifestó que era de su voluntad dejarle la propiedad donde  
está construida la vivienda dejárselo a su hija Rosa María Lindo  
ya que era la persona que lo atendía y lo cuidaba y permanecía con  
él y que quiero dejar como testamento que lo que tengo se lo deja a mi  
hija Rosa María Lindo, habiendo testigos ahí una Señora Mar-  
tha Corrales y el Señor Emiliano Arriaza, y que también se grabó  
la conversación de lo que el Señor manifestó mediante audio el que pa-  
go ante ustedes para que escuchen de viva voz, también les quiero  
mencionar en cuanto a la construcción de la caseta ubicada en  
la plaza Municipal se construyó de bloques para darle mayor  
seguridad y protección a lo que está dentro de ella y a la  
misma infraestructura.

Punto número Once: Cierre de la Sesión  
pasan las firmas




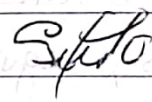
1  

5 

2 

6

3 

7 

8 